



"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018 – 2023 - MDI/LC.

Amaybamba, 16 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 – 2023 - MDI/LC, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspú Torres y Raúl, Casa Zuñiga; puesto en consideración el pedido del Señor Regidor: Héctor, Gonzales Altamirano, quien expresa que, solicita la creación y/o implementación de una nueva Comisaría Rural de la Policía Nacional del Perú, en la Capital del Distrito Amaybamba, para lo cual se deberá iniciar los trámites que correspondan ante el Ministerio del Interior (VII Macro Región Policial Cusco), considerando que se deberá atender y brindar un servicio adecuado a más 4,500 pobladores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando al pedido del Señor Regidor: Héctor, Gonzales Altamirano, quien expresa que, solicita la creación y/o implementación de una nueva Comisaría Rural de la Policía Nacional del Perú, en la Capital del Distrito Amaybamba, para lo cual se deberá iniciar los trámites que correspondan ante el Ministerio del Interior (VII Macro Región Policial Cusco), considerando que se deberá atender y brindar un servicio adecuado a más 4,500 pobladores.

Para ese fin se deberá iniciar las gestiones ante el Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, para tener un informe de viabilidad para la creación y funcionamiento pleno de la Comisaría Rural PNP Amaybamba - Inkawasi, además de dotar de equipamiento, vehículos y personal uniformado que brinde servicios de patrullaje en nuestro Distrito.

Así como para la implementación, se deberá recurrir a la Dirección General contra el Crimen Organizado (DGCO) y al titular del Programa Nacional de Bienes Incautados





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



(Pronabi), solicitando la dotación y/o adjudicación de camionetas para la gestión de los vehículos necesarios que, permitan brindar el servicio de patrullaje, como parte del equipamiento solicitado para la comisaría en nuestro Distrito de Inkawasi.

Además, la nueva sede policial dependerá de la División de Orden Público y Seguridad, perteneciente a la VII Macro Región Policial Cusco, brindará seguridad y diversos servicios policiales a la población del Distrito, especialmente, al 95.0% de sus habitantes en extrema pobreza;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Creación de la Comisaría Rural de la Policía Nacional del Perú en el Distrito de Inkawasi - Amaybamba, Provincia La Convención y Región Cusco, por necesidad pública, considerando que se brindará seguridad y diversos servicios policiales a la población del Distrito, especialmente, al 95.0% de sus habitantes en extrema pobreza.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde iniciar las acciones administrativas en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, ante la VII Macro Región Policial Cusco, lo aprobado en la Cláusula anterior hasta su implementación y funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, la elaboración de un Proyecto de Inversión Pública, para la compra de terreno, construcción e implementación de la Futura Comisaría Rural Amaybamba - Inkawasi, el cumplimiento e implementación correspondiente bajo responsabilidad a que hubiera en sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

CC:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Unidad de Logística.
Dpto. de Informática.
Archivo.



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCIÓN - CUSCO